



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. José Ignacio ECHÁNIZ SALGADO, Diputado por Guadalajara, Dña. Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Diputada por La Rioja, D. Jaime Eduardo DE OLANO VELA, Diputado por Lugo, Dña. Ana María PASTOR JULIÁN, Diputada por Madrid, Dña. Rosa María ROMERO SÁNCHEZ, Diputada por Ciudad Real, Dña. Isabel María BORREGO CORTÉS, Diputada por Murcia, Dña. María Elvira RODRÍGUEZ HERRER, Diputada por Madrid, D. Mario GARCÉS SANAGUSTÍN, Diputado por Huesca, Dña. Elvira VELASCO MORILLO, Diputada por Zamora, D. Agustín ALMODÓBAR BARCELÓ, Diputado por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuestas por escrito**.

El 31 de marzo de 2020 trascendió públicamente una noticia según la cual Salvador Illa, ministro de Sanidad, emitió una nota interpretativa de la Orden SND/233/2020 el pasado 17 de marzo -apenas unos días después de que se decretase la centralización de las compras- en la que se plantea, según la referida noticia, "que a la vista de la evolución de la situación provocada por el COVID-19, se ha habilitado al Ministerio de Sanidad a la adquisición y distribución de distintos productos necesarios para la protección de la salud, sin perjuicio de las facultades que otras entidades pudieran tener al respecto".

Por ello se pregunta:

- ¿Cuáles fueron los motivos por los que el ministro de Sanidad emitió el pasado 17 de marzo de 2020 una nota interpretativa de la Orden SND/233/2020 en la que se plantea la compatibilidad de

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

la centralización de compras de equipamiento frente al coronavirus (COVID-19) habilitada desde varios días atrás con “las facultades que otras entidades pudieran tener al respecto”?

- ¿Es la citada nota interna una reacción a las dificultades que el Gobierno estaba teniendo –tal y como se ha demostrado en días posteriores- para adquirir todo el material requerido en el toda España para hacer un posible una protección y un tratamiento adecuados de los ciudadanos frente al coronavirus (COVID-19)?
- ¿A qué “entidades” se refiere concretamente el Ministerio de Sanidad en la nota interna referida?

De no referirse a las Comunidades Autónomas, ¿Tiene previsto el Gobierno impulsar alguna medida con la que garantizar la seguridad jurídica de las compras que está realizando las propias Comunidades Autónomas? ¿Cuándo hará efectivas el Gobierno esas medidas?

Madrid, 3 de abril de 2020

[Handwritten signatures of the deputies]

[Handwritten signature of the Secretary General]

Vº Bº
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:
LOS DIPUTADOS

[Handwritten signature]